

7

LOS MORISCOS Y LA PARROQUIA DE SAN PEDRO  
DE LA CIUDAD DE SEGORBE

POR EL

*M. J. Sr. D. Peregrin Llorens Raga*

CANÓNIGO ARCHIVERO DE LA S. I. C.



7

LOS MORISCOS Y LA PARROQUIA DE SAN PEDRO  
DE LA CIUDAD DE SEGORBE

POR EL

*M. J. Sr. D. Peregrin Llorens Raga*

CANÓNIGO ARCHIVERO DE LA S. I. C.



IMPRIMATUR:  
† JOSE, OBISPO DE SEGORBE.

## *P* R Ó L O G O

La "BIBLIOTECA DE ESTUDIOS DE SEGORBE Y SU COMARCA" se enriquece con el presente trabajo de investigación histórica debido al M. I. Canónigo Archivero de la S. I. C. de Segorbe, D. Peregrín Llorens y Raga.

Documentalmente historia la creación de la Parroquia de San Pedro dando cuenta de sus iniciales límites y de la psicología de las gentes —moriscos— que dentro de dicha nueva demarcación parroquial, vivían. La ornamentación del nuevo templo y la reconstrucción de su fábrica, son fidedignos datos de positivo valor artístico y arquitectónico. Y el Apéndice dedicado a la toponimia árábica es realmente interesante.

Este volumen de la "BIBLIOTECA DE ESTUDIOS DE SEGORBE Y SU COMARCA" es, en verdad una magnífica aportación a la historia de Segorbe. Es un trabajo tan documentado como curioso, ameno y meritorio. Su autor merece mil plácemes por este logrado fruto de su capacidad y su laboriosidad.

*Jaime Faus y Faus*  
Profesor de Geografía e Historia  
del Instituto Laboral  
Cronista Oficial de Segorbe.

## EN LA RUTA DE LA HISTORIA

Primera mitad del siglo XIII.

Estamos en los tiempos de la Reconquista.

Todavía la mitad del reino de Valencia se ve sojuzgada por el ominoso yugo musulmán.

Unos años más, y la Media Luna morderá el polvo bajo la espada victoriosa del rey aragonés Jaime I, para no levantarse jamás.

Año 1245. El territorio de Segorbe es liberado por fin. El oportuno convenio con el rey moro recién convertido, Zeit-Abuzeit, ha precipitado los acontecimientos.

Muchos moros sin embargo han quedado aquí, conviviendo con los cristianos llegados de distintos lugares, y se han replegado en el *suburbium* o "arrabal", dentro de las murallas de la ciudad "...intra moenia civitatis...".

Nombrado Obispo de Segorbe don Pedro (según la crítica contemporánea, Garcés de apellido y no Argidio como le llama el cronista Villagrasa) por Bula del Papa Inocencio IV en 12 de abril de 1247 y purificadas las Mezquitas edificóse por entonces en dicho "suburbio" o arrabal una Capilla de nueva planta dedicada al Apóstol San Pedro.

### Los moriscos.

Tres siglos bien cumplidos han pasado ya.

Sin embargo, la condición establecida generalmente en las capitulaciones prohibiendo a los cristianos entrar en los barrios moros (*morería*) sin su licencia, influyó enormemente para que éstos nunca se amoldaran a nuestra lengua y costumbres, dificultando al mismo tiempo su instrucción, y siendo un factor importantísimo para que se aferraran a sus prácticas mahometanas, llegando incluso a frecuentes conspiraciones y levantamientos.

La conversión de los moros fué una verdadera pesadilla. Obligóseles al bautismo. Y desde aquel momento, tuvimos dentro de casa en los nuevos conversos (moriscos) una población de falsos cristianos, enemigos ocultos, solapados, que conspiraban sin cesar contra la paz del Reino. "Bien puede

decirse — afirma Menéndez y Pelayo — que entre los moriscos apenas había uno que de buena fe profesara la Religión del Crucificado". (1)

Generalmente hablando, la conversión en el Reino de Valencia tuvo algo de progresiva, gracias al celo del santo Arzobispo Tomás de Villanueva; pero la escasez de clérigos y otras circunstancias que no son del caso mentar, fueron otros tantos obstáculos para la realización de aquella obra santa. De tal manera, que la mayor parte de los moriscos, según confesión propia y amarga del santo Prelado, "siguieron del todo perdidos, sin orden ni concierto, como ovejas sin pastor, y tan moros como antes de recibir el bautismo". (2)

Los Prelados segobricenses desplegaron sucesivamente todas sus energías y celo pastoral en la gran tarea de captación, sin grandes resultados positivos. El mismo Obispo don Juan Bta. Pérez, varón de una cultura vastísima y de excepcionales dotes pastorales; y del que dicen sus biógrafos que tenía soluciones para todos los problemas por graves que fuesen, tuvo que rendirse ante "la dificultad de la conversión de estos moriscos" según sus propias palabras. Así lo declara también en diversos escritos que se guardaban en nuestro Archivo Catedralicio y que desgraciadamente se perdieron para siempre. A la infatigable labor de otro insigne Obispo segobricense, don Francisco de A. Aguilar, debemos el conocimiento de alguno de ellos, como el que sigue: "Sobre la reformación de los moriscos del Reino de Valencia". Este manuscrito, según referencia que nos da Aguilar, empieza así: "La materia que se trata, de la instrucción o reformación de los moriscos del reino de Valencia es una de las más graves y dificultosas que se pueden ofrecer en este tiempo, y conócese su dificultad en que ha setenta años que se baptizaron y después acá ha habido muchísimas juntas de prelados y consejeros de S. M., y hasta ahora no se ha podido hallar bastante remedio para los daños... ni yo lo sé". (3)

Y entre los remedios que el sabio Prelado sugiere y ensaya, destaca "el remedio de la predicación"; exhortamos a los sacerdotes a que no prediquen solamente a los cristianos viejos, sino que vayan a predicar también a los nuevos conversos, "a quienes — dice — convendría al principio predicar en árabe".

Pero los moriscos continuaban duros y recalcitrantes. Nunca dejaron

(1) "Historia de los Heterodoxos Españoles", T, IV, pág. 331.

(2) Solón, "Vida de Sto. Tomás de Villanueva".

(3) Cfr. "Memorias de Segorbe y su Obispado", pág. 314.

de practicar los ritos y ceremonias de la secta mahometana. Y los delitos eran entre ellos muy frecuentes. Así lo manifiesta con toda su gran caridad, pero clara y llanamente, el preclaro Arzobispo Valentino, Beato Juan de Ribera, en una de sus Cartas a los predicadores destinados a esta delicada misión cerca de los moriscos. "El fin de la predicación que se ha encargado a V. R. — les dice — es reducir a los cristianos nuevos de moros de este Arzobispado a la obediencia del Evangelio; presuponiendo que a lo que se cree y puede conjeturarse de su manera de proceder, son muy pocos los que dellos dejan de vivir en la secta de Mahoma. Esta conjetura está fundada en razones tan subsistentes, que llega a evidencia moral, porque en general ninguno se confiesa de manera que pueda recibir el santo sacramento de la Penitencia. Oyen de mala gana Misa y en todas las acciones de cristianos se muestran aversos y contrarios, y aun se tiene por muy cierto que usan ceremonias de la secta de Mahoma. La excusa que alegan y pretenden tener, es que no han sido instruidos en nuestra santa fé Católica...". (4)

Buena prueba de los trabajos apostólicos del Beato en este sentido, es una preciosa carta de Felipe II que se conserva en el Archivo del Colegio del Patriarca de Valencia y de la que entresacamos lo que sigue: "...He visto que son tales y tantos (los trabajos), que si en ellos (los moriscos) hubiera buena intención pudieran estar muy aprovechados: y que tenéis introducidas muchas cosas, que si las estuvieran en las otras diócesis, fuera más fácil la instrucción y podrán ser ejemplos para las demás; la cual se debe a vuestro celo y grande cuidado de cumplir vuestra obligación...".

Los moriscos seguían efectivamente tan moros como antes; fomentaban las piraterías, las conspiraciones; eran reos convictos de lesa majestad y de lesa patria, y blasonaban de serlo, ya en público, ya en el recinto de sus hogares y aljamas. Verdaderamente puede afirmarse que la raza morisca en el reino de Valencia tenía en jaque a la monarquía española.

El credo religioso de los moriscos inspiraba todas sus acciones. Enemigos del nombre cristiano, lo combatían pública y secretamente. A las profanaciones de cruces e imágenes, sucedían los más horribles sacrilegios. Huraños, esquivos con los cristianos viejos, descargaban toda la rabia que abrigaba sus corazones sobre el infeliz correligionario que rehúya la complicidad en la práctica de las ceremonias musulmicas.

(4) Ximénez, "Vida del Beato Juan de Ribera".

Aquel estado de cosas no podía durar.

Lo bien cierto es, que el carácter de los moriscos repugnaba abiertamente a los cristianos viejos. Y de ahí el extraño fenómeno de ver en el reino de Valencia como en la España del siglo XVI la existencia de dos razas confundidas, pero que jamás llegaron a fundirse.

Todo esto indujo a la decisión de crear nuevas parroquias exclusivamente para los nuevos conversos, con Rectores propios residentes y con decorosas dotaciones. (5)

El Mandato del Papa Clemente VIII no se hizo esperar. Y en 16 de febrero de 1596, el rey de las Españas Felipe II dirigía una Carta-mensaje a nuestro Obispo don Juan Bta. Pérez, rogándole que, en colaboración con el canónigo Praeceptor (6) de Valencia, don Feliciano de Figueroa, procediese a la erección de nuevas parroquias para los moriscos. (7)

No era pasado un año todavía y el plan de las nuevas parroquias estaba ya dispuesto, firmado y remitido. Incluso quedó redactado el Decreto de erección en 10 de enero de 1597. (8) Pero dificultades originadas por las antiguas parroquias, acoplación de límites, escasez de sacerdotes, etc., retardaron su ejecución que no pudo ver ya realizada el sabio y celoso Pastor, al sorprenderle la muerte el 8 de diciembre del mismo año. (9)

Apenas posesionado don Feliciano de Figueroa de la Sede Segobricense, su primera providencia fué la publicación del Decreto de erección de las nuevas Parroquias, fecha 18 de junio de 1599.

Y así surgió la nueva

- (5) Aunque ya en 1536 habianse erigido algunas rectorías, sin embargo, ninguna labor positiva vino a realizarse, por la falta de residencia de los Rectores, a causa de la escasa dotación asignada.
- (6) Capiscol o Chantre.
- (7) Don Feliciano de Figueroa sucedió al obispo Pérez en la Sede Segobricense. En documento que tenemos a la vista, el nuevo Prelado hace mención de la labor realizada en este sentido; "...et de unanimi voto —dice— et consensu bonae memoriae Domini Joannis Baptistae Perez tunc segobricensis Episcopi praedecessoris nostri quo cum consilia nostra in hac parte communicavimus ea omnia quae circa dictarum parochialium ecclesiarum antiquitus erectarum ac minus competenter dotatarum ad auctiones et aliarum de novo erigendarum fundationes et competentes dotationes ac parochorum statum tunc nobis et dicto praedecessori nostro expediri visa fuerunt adnotavimus...".
- (8) "...sub die decima Januarii...". Aguilar trae equivocadamente el 11 de enero.
- (9) Murió en Valencia, asistido por el Beato Juan de Ribera.

### Parroquia de San Pedro.

Estaba emplazada ya desde antiguo la Capilla de San Pedro, como antes decíamos, en el "suburbio" o arrabal de la Ciudad, habitado por los moriscos. Y según consta en documento de nuestro Archivo Catedralicio, constituían dicho arrabal *doscientas ochenta* casas. (10)

Esta iglesia de San Pedro, de no escasas proporciones y muy visitada por los fieles (11) estaba anexionada a la Iglesia Catedral y era atendida por dos canónigos curados con sendos vicarios sustitutos que se turnaban en la celebración de la santa Misa los domingos y días de precepto. Al mismo tiempo encargábanse en dichos días de enseñar a los nuevos conversos la Doctrina Cristiana, administrándoles después el Bautismo en la Parroquia de la Catedral.

El mismo Obispo Figueroa desplazábase de vez en cuando a dicha iglesia para predicar a los moriscos; y a sus expensas, comisionó a un clérigo para que *diariamente* visitara el "suburbio" o arrabal y procurase reunir por las calles a los niños a fin de instruirles en la Doctrina Cristiana. (12)

Al ser elevada a la categoría de Parroquia la Iglesia de San Pedro en virtud del Decreto de 18 de Junio de 1599 arriba mencionado, se le anexionó el lugar de "Carrica", formado por *quince* casas habitadas por moriscos (13) que pertenecía hasta entonces a la parroquia de Navajas; viniendo obligados aquellos a la recepción de sacramentos y asistencia a los divinos oficios en la nueva parroquia de San Pedro. (14)

La dotación del Rector quedó establecida en cien libras, cuya aportación se decretó así: Fábrica de la Catedral, 30 L.; Pié de altar de la parroquia, 20 L.; Mensa Episcopal, 36 L., 7 sueldos, 3 dineros; Arcediano Mayor, 7 L., 12 s., 3 d.; Tesorero de la Catedral, 5 L.

Y para que la nueva Parroquia quedara más convenientemente dotada, el celoso Prelado puso en manos de un juez competente el asunto de la

- (10) "...ducentis octoginta domibus constitutum...".
- (11) "...ampla quidem ac devotione fidelium frequentata..." dice el documento de referencia.
- (12) "...et per ministrum suis expensis diputatum doctrinam Christianam quotidie pueros per vias et in Ecclesia docere curat...".
- (13) "...oppidum Carrica quindecim domorum noviter conversorum..." según consta en el mencionado Decreto.
- (14) "...et illius habitatores qui pauci sunt —dice el Decreto— ad parochialem Suburbi praefati pro divinis officiis audiendis et sacramentis suscipiendis convenire teneantur...".

percepción de las rentas de los bienes que pertenecían a la antigua mezquita del "suburbio", las cuales, según se dice en el documento que tenemos a la vista, eran muchas y muy pingues, "...constat fuisse pingues et plurimos...", y de las que "tal vez por incuria" apenas quedaba constancia.

### Colación de la Rectoría.

Como providencia inmediata, apenas publicado el Decreto de erección de las nuevas Parroquias, el Prelado Segobricense convocó a Concurso para provisión de Rectores de las mismas.

Curioso es hacer notar la circunstancia de que solamente se presentara como aspirante a la rectoría de la Parroquia de San Pedro un solo opositor. Y éste extradiocesano, Don Rafael Torres, de la diócesis de Mallorca.

Consecuentemente y en virtud de las Letras Apostólicas de Clemente VIII de 28 de febrero de 1597 (15), dióse colación de la rectoría de San Pedro el mencionado don Rafael Torres con la dotación más arriba detallada; originándose con este motivo ciertas discrepancias entre Obispo y Cabildo que no son del caso mentar.

### Límites parroquiales.

Por Decreto de 22 de septiembre de 1599 quedaron establecidos los límites que habían de dar configuración a la recién erigida Parroquia de San Pedro.

Interesante por demás es la letra de este Decreto. No solamente por el sentido espiritual, moral y jurídico que en sí encierra, sino porque nos dá una luz clarísima para que podamos formarnos una idea exacta, a casi cuatrocientos años de distancia, de la fisonomía topográfica de aquel "suburbio" de nuestra Ciudad en pleno siglo XVI.

Y no solamente esto. Es que además de servirnos de "guía" segurísimo que nos conducirá paso a paso por aquellas calles estrechas y tortuosas del arrabal antiguo sin temor a extraviarnos, constituirá también para nosotros un filón riquísimo de toponimia local desaparecida en su mayor parte y que puede contribuir notablemente al esclarecimiento de algunas dudas entre los aficionados a esta clase de estudios.

Y para mayor exactitud en el itinerario, transcribimos dichos límites

(15) Esta Bula del Papa facultaba a los Obispos para proveer las nuevas rectorías de moriscos en sacerdotes de fuera del Reino de Valencia.

tal como aparecen en el Decreto mencionado. Salvando, claro está, lo que a nuestro intento se refiere, que damos indistintamente en letra cursiva o entre comillas. Dice así:

"Entrando por un portal nuevo que de poco tiempo a esta parte se ha hecho en un callejón que desde el mercado de la presente ciudad entra al "Raval nuevo" el qual callejón vulgarmente se llama "de Çangarren" (16) y la dicha parte nueva que de poco tiempo a esta parte se ha hecho en la entrada del dicho Callejón confrenta con el cimiterio que vulgarmente llaman "de los Judíos" la "Calle del Mercado" en medio. Todas las casas del dicho callejón adentro desde la dicha "Puerta Nueva" han de ser y son de la dicha nueva parrochia de S. Pedro y tomando la limitación por la mano derecha del dicho callejón se advierte que la primera casa a la mano derecha que solia ser de fulano Çangarren de donde tomó denominación el dicho callejón y agora es de Joan Allin y de Isabel su mujer aunque la dicha casa saca una puerta y ventanas a la sobredicha "calle del mercado" ha de ser y es y está dentro de los límites de dicha Parrochia de St. Pedro porque a mas de ser casa de christianos nuevos tiene y saca puerta principal dentro del dicho "Raval" y prosiguiendo la dicha limitación a la mano derecha confrontan todas las casas de dicha misma parrochia con huertas de diferentes dueños hasta el portal que vulgarmente se llama del "Horno nuevo" del dicho "Raval" y desde el dicho portal prosiguiendo siempre la dicha limitación a la mano derecha hasta el portal que se llama "de Castelnou" confrontan las casas de dicha parrochia con camino publico fuera de la ciudad haciendo muro las dichas casas desde un portal a otro; y desde el dicho "portal de Castelnou", prosiguiendo y continuando siempre la dicha limitación a la mano derecha se sube desde el dicho portal por la calle arriba que vulgarmente se llama "de Castelnou" y se vuelve por la primera calle a mano derecha, la cual se llama la calle de los "Izquierdos" hasta el cimiterio de los christianos nuevos del dicho Raval hasta el qual desde el dicho "Portal de Castelnou" confrontan las casas de dicha parroquia con huertos de diferentes dueños todos cristianos nuevos y desde el dicho Cimiterio se continua la dicha limitación hasta un portalejo pequeño que sale a la huerta hasta el qual desde el dicho cimiterio todas las limitaciones a la mano derecha son huertos de diferentes dueños y desde el dicho portalejo continuándose siempre la dicha limita-

(16) Apellido árabe, como asimismo los "Allin", "Çafar" y "Acen" que aparecen en el Documento.

ción por la mano derecha llega por un lienzo de Muro hasta el portal que se llama vulgarmente "de las Eras Largas" desde el qual prosiguiéndose siempre la dicha limitación a la mano derecha hasta llegar y llega la dicha limitación hasta el muro antiguo y viejo de la Ciudad y todas las casas de dicha parrochia que hay desde el dicho portal de "las Eras Largas" hasta llegar al dicho muro viejo de la Ciudad confrentan por las espaldas con el monte o Campo que llaman "del Castillo" y prosiguiendo siempre el dicho muro adelante ha de llegar y llega la dicha limitación hasta el desollador de las Carnicerías mayores de la Ciudad exclusive; donde por esta parte han de fenecer y fenescen los límites de dicha parrochia; y comenzando desde aquí, entrar en el dicho raval nuevo por delante de la puerta de dicha Yglesia de St. Pedro por un callejón que desciende desde la dicha Iglesia a la Iglesia de la Purísima Concepción de Ntra. Sra., se advierte que una Casa que está a la mano derecha antes de entrar en el dicho callejón que es de Joan Çafar cantarero y christiano nuevo aunque saca y tiene puerta principal la dicha Casa a la Plazuela que está delante de la dicha Iglesia de St. Pedro y delante de dicho desollador, la dicha casa ha de quedar y queda dentro de los límites de dicha parrochia, y prosiguiende la dicha limitación por el dicho callejón a la mano derecha hasta las carnicerías de dicho "raval" y un portalejo que está junto a ellas que se llama "Portal de la plazuela" del dicho "raval", todas las casas de la mano derecha hasta el dicho portalejo son el límite de las dichas parrochia, las cuales casas por las espaldas confrentan con casas de cristianos viejos; y cerca del dicho portalejo a las espaldas confrentan las dichas casas con un corral que solía ser torcedor de cera y agora es el dicho corral de ñigo de Mondivar, ciudadano; y la casa que está sobre el dicho portalejo por el cual se entra a la dicha "plazuela del raval", la cual casa se llama de Benito Açen y la cual saca puerta principal al dicho "raval" y una puerta pequeña a la Christiantad vieja, y por las espaldas confrenta con una plazuela de un tinte de seda, la dicha casa ha de quedar y queda incluida dentro de los límites de dicha parrochia; y prosiguiendo la dicha limitación desde la casa del dicho Benito Açen, desde el dicho portalejo siempre a la mano derecha se va continuando la dicha limitación por una calle oblicua y con algunas vueltas hasta el propio "Portal Nuevo" que sale enfrente del sobredicho cimiterio que llaman "de los Judios", "calle del Mercado" en medio, por donde se comenzó a hacer la sobredicha limitación y designación, todas las cuales casas desde el "portalejo de

la plazuela" del dicho "raval" hasta el dicho "Portal Nuevo"; las cuales han de ser y son de la dicha parroquia confrentan por las espaldas con casas de cristianos viejos que sacan y tienen puertas principales a la "Christiantad Vieja", a saber: a la calle que llaman "de los Tintes", "Plaza del Olmo" y "Mercado" respectivamente...»

## II

### FISONOMIA DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO

#### A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

No es posible trazar en breves líneas un estudio perfecto y acabado de la auténtica fisonomía de la Parroquia de San Pedro de aquella época en sus múltiples facetas todas ellas interesantísimas.

Nos limitamos por tanto a destacar sus rasgos más característicos.

#### Siluetas moral y religiosa.

No necesitamos aguzar mucho la inteligencia para definir en trazo rápido la psicología, carácter, costumbres y nivel religioso moral de aquella feligresía morisca de San Pedro.

Nos bastaría con lo que llevamos dicho al principio de nuestro opúsculo.

Más aún. Sería suficiente la consideración de que no habían de andar muy bien las cosas en este sentido, cuando de todos los rincones de España se levantaba un clamor, muchos años contenido, contra las continuas defecciones, alevosías y traiciones de los falso convertidos, enemigos impacables de la Religión cristiana.

La medida estaba ya colmada. Y la inminente expulsión de los moriscos tenía en tensión todos los espíritus.

Acudamos a las propias fuentes para cercionarnos mejor de todo ello.

11 de diciembre del año 1604. Nuestro Obispo Figueroa acaba de publicar personalmente en la parroquia de San Pedro el comienzo de la Santa Visita Pastoral a la misma.

Entre la muchedumbre que se apretujaba adivinamos miradas torvas, rostros inexpresivos, actitudes farisaicas....

La voz del Prelado resuena pausada y gravemente bajo aquella techumbre mudéjar... "Si sabéis que alguna persona o personas no hablen bien de nuestra fé y religión cristiana, o si habéis oído decir que hayan hecho consentido o encubierto algunas ceremonias y ritos de judíos, moros, gentiles o herejes y en especial si sabéis que algunos del dicho arraval contra las constituciones y ordinaciones y prohibiciones que tienen los nuevos convertidos hayan ayunado el ayuno del ramadán y los demás ayunos de la secta de Mahoma y si han guardado sus pascuas y si han nombrado a otros o consentido que les nombrasen a ellos con nombres de moro..." "...Si han degollado las reses o aves en la alquibla..." "...Si han comido carne en los Viernes y Sábados y otros días prohibidos por la Iglesia..." "Si han rezado oraciones y hecho ceremonias de la dicha secta de Mahoma y en especial la Çala y guadoch..." "...Si tienen en su poder libros del Alcorán..." (17) "...O hayan hecho algunas otras ceremonias ansí en los matrimonios como en los nacimientos de sus hijos y entierros de sus difuntos..."

El que solamente quiera ver en estas palabras conminatorias del Prelado Segobricense meras expresiones y preguntas de puro formulismo, desconoce totalmente el sentido de la Historia.

"...Item, si sabéis o habéis oído decir que alguna persona o personas haya hecho sortilegios o hechicerías y otras cualesquiera supersticiones e invocaciones de demonios o tengan algunos libros de conjuros, supersticiones y hechicerías que están reprobados y vedados..." (18).

Como se ve, no estaba el horizonte muy claro. Desconfiábase en absoluto de la vida privada de los nuevos conversos. Desgraciadamente, razones y muy graves había para ello.

### Ornamentación del Templo.

Tomando como fuente el Acta de la Visita Pastoral llevada a cabo por

- (17) Estos libros del *Alcorán*, que contenían rezos musulmicos, ceremonias y ritos, estaban escritos en lengua romance (aljamiados) "...para los que no saben la algarabía (palabras textuales) en que fué revelada nuestra santa ley... ni alcanzan su excelencia apurada, como no se les declare en la lengua de estos perros cristianos ¡confúndalos Alláh!..."
- (18) Todos sabemos cuán extendidas estaban en aquellos siglos XVI y XVII las artes mágicas, hechicerías y supersticiones. Famosos son los libros *aljamiados* de los moriscos, titulados "Las suertes de Dulcarnain" y el "Alquiteb", con sus fórmulas, conjuros y supersticiones.

el Obispo Figueroa en el citado año 1604, podemos dar una estampa exacta del estado ornamental del templo parroquial de San Pedro en aquella época.

Lo constituían varias Capillas. Y cada una de ellas tenía su sacristía correspondiente.

En la Capilla Mayor destacaba un precioso retablo de pintura antigua con la figura central representando a *San Pedro*. Y a sus lados, en sendas tablas, las figuras de *San Pablo* y *San Juan Bta*.

En los muros laterales se levantan sendos retablos dorados "muy antiguos" con magníficas pinturas representando respectivamente a *San Lorenzo* y *San Antonio*.

Dentro de esta misma Capilla y junto a la Sacristía existía otro retablo también "muy antiguo" con hermosa pintura representando a *San Pablo*.

Y muy cerca, dentro de una hornacina (19), una preciosa imagen talla de en madera y dorada del mismo Apóstol. (20).

Tres lámparas colgaban delante de los tres retablos. Y dicese en el documento, cosa curiosísima, que "solamente se encendía en la Misa de las fiestas que hacían los Cofrades de *San Pedro*"; Cofradía que, como es sabido, estaba erigida en esta Capilla Mayor.

Junto al púlpito existía otra Capilla la cual estaba dedicada a *San Roque* con un retablo y pintura en lienzo representando al Santo.

En esta Capilla se celebraba solemne fiesta el día litúrgico de *San Roque*, costeada por la Ciudad, que tenía a este santo especialísima devoción. (21).

Junto a esta Capilla había otra con un estupendo retablo al óleo representando a *Nuestro Señor Jesucristo* clavado en la Cruz y a sus piés la *Santísima Virgen*.

Fundose esta Capilla bajo la advocación de *Nuestra Señora de los*

- (19) En el documento se lee: "...una alhacena metida en la pared..."
- (20) Esta imagen pertenecía a la "Cofradía de *San Pedro*" y la llevaban en los entierros de los cofrades fallecidos.
- (21) La devoción a este esclarecido santo se perfila ya claramente en los reinos de Aragón y Valencia a mediados del siglo XIV. Lo cual no nos extraña; porque si bien es verdad que *San Roque* nació en Montpellier, ciudad francesa, a fines del siglo XIII, sin embargo, cabe la posibilidad de ser españoles sus padres, puesto que por entonces Montpellier estaba vinculada a las armas de Aragón; y no se concibe que don Jaime el Conquistador, señor de Montpellier, nombrara gobernador de la ciudad a un francés. Y todos sabemos que cuando nació *San Roque*, su padre era gobernador de aquella, por nombramiento expreso del rey aragonés.

Dolores y "según tradición fué costeada por el Infante don Enrique de Aragón.

En el muro opuesto abríase otra Capilla "con su reja de hierro" y su correspondiente sacristía.

Estaba dedicada esta Capilla a *Nuestra Señora de Gracia*; venerándose en ella una hermosa Imagen tallada en madera de la Virgen Santísima bajo esta dulcísima advocación, y a la que Segorbe profesaba singular devoción.

Según tradición, fué costeada también esta Capilla por el Infante don Enrique.

Frente a ella y mirando a la derecha existía otra Capilla bajo la invocación de la "*Coronación de Nuestra Señora*". Un magnífico retablo al óleo representaba este consolador y glorioso misterio de la Virgen.

Fuera de esta Capilla y no muy lejos de ella había otro retablo de madera dedicado a *Nuestra Señora del Socorro*.

Y a continuación y junto a la Pila Bautismal otra Capilla dedicada a *San Alejo* con su correspondiente retablo.

Era patrono de esta Capilla, como lo fueron sus antepasados, don Juan Onofre Estornell, "boticario".

Y por último, en uno de los ángulos del templo e incrustada en el muro, con su correspondiente moldura de yeso, una tabla al óleo representando a *Nuestra Señora del Rosario*.

Dícese que fué costeado esta hermosa pintura por el mencionado Infante "en acción de gracias por el nacimiento de su primogénito don Alonso.

### Reconstrucción de la fábrica del Templo.

Apenas posesionado de su Sede nuestro obispo don Feliciano de Figueroa y publicado y puesto ya en ejecución el Decreto de erección y fundación de la nueva Parroquia de San Pedro, viendo el celoso Prelado que la iglesia antigua era incapaz e improporcionada para el número de feligreses (22), además de no ofrecer muchas seguridades su fábrica, espe-

(22) El "arrabal", habitado por los moriscos, lo constituían, según notábamos más arriba, 280 casas. Contaba pues la feligresía de San Pedro con unas 1.500 almas poco más o menos.

cialmentente la techumbre (23), dispuso la reconstrucción y ampliación de la misma. Y en el año 1600 iniciáronse las obras.

Previamente habíase puesto el Prelado en contacto con los Jurados del "Arrabal", sugiriéndoles la idea de adquirir una casa contigua a la Iglesia, propiedad del nuevo converso Pedro Raçin, a fin de ampliar el edificio.

Así se realizó, cambiándose entonces por completo la estructura y disposición del Templo. Prolongose la nave; instalándose el presbiterio o Capilla Mayor en el lugar que ocupaba la casa del morisco Raçin (24); y abriéndose la puerta principal en el extremo opuesto, o sea donde estaba la Capilla Mayor. Tapióse además una "...puerta falsa que agora sale a la plaçuela de Lope Fuste...". Construyóse la Sacristía a espaldas del Altar Mayor aprovechando los terrenos de un patio o huerto "...donde al presente hay unos naranjos y cipreses...". Y por disposición del Prelado, instalóse "sobre la puerta principal... un coro para cantar los oficios divinos...". (25).

Así es como quedó dispuesta la fábrica del Templo parroquial de San Pedro tal como hoy la vemos, salvo las modificaciones realizadas al terminar nuestra Cruzada de Liberación.

### III

### TOPONIMIA ARABIGA

Como un Apéndice del presente opúsculo hemos creído oportuno dar unas notas en verdad interesantísimas y que nos complacemos en ofrecer a los especializados en el estudio de la toponimia árabe.

Se trata de un verdadero arsenal de vocablos arábigos que hemos tenido la curiosidad de tomar de los "*Quince Libri*" de la Parroquia de San Pedro, establecida como llevamos dicho en el "arrabal" o "suburbio" de nuestra Ciudad habitado por los moriscos. (26)

(23) "...halló —dícese en el documento— que es muy antiguo y la cubierta del está muy gastada y que la Iglesia era muy pequeña para recibir todos los vecinos del arraval y aver de oyr en ella los oficios...".

(24) Para ello, ordenó el Prelado rebajar el piso de la nave; "...que el suelo del cuerpo de la dicha Iglesia, fuera de la dicha capilla (presbiterio y Altar Mayor) se abaxe poco más de un palmo y quede para ella una grada...".

(25) Aguilar dá en sus "*Memorias de Segorbe y su Obispado*", pág. 340 la transcripción de esta disposición, pero muy fragmentada.

(26) Comprenden estos libros los años 1600-1609 ambos inclusive. (Archivo Catedralicio).

Está claro que al ser bautizados los moros conversos, sustituyéronseles con nombres cristianos los que hasta entonces habían llevado, tan comunes y generalizados, como los de *Aben, Abu, Ben*, etc. (27); pero respetándoseles siempre el *sobrenombre* específico de su correspondiente linaje o familia. Lo que vulgarmente llamamos apellido.

De estos *sobrenombres* pues, damos una relación completa, respetando la ortografía tal como aparecen escritos en el mencionado libro.

Abaç (28)	Alturí	Casim (38)	Edam
Abat	Anrredal (34)	Cavedo	Fansara
Abdalla	Arañí	Ciratí (39)	Faraig
Acen	Arrafís (35)	Cotonet	Fatico
Adriz (29)	Axer	Cotorí	Fianusio
Alabid (30)	Aytoní	Cup	Funella
Alaborí (30)	Benazar (36)	Chaon	Gazal (43)
Alfafa (32)	Bennacer	Choví (40)	Gomer (44)
Alfoncet	Boví	Chulouylí (41)	Honest
Alirí (33)	Cafán (37)	Doroní (42)	Hormanní

- (27) Famosos son entre los árabes valentinos, el poeta alcireño *Aben-Jafacha*, los filósofos *Aben-Tomlús*, natural también de Alcira, *Abu-Salt*, nacido en Denia y tantos otros.
- (28) Otras veces vemos escrito *Abais*.
- (29) Escrito también *Abriz*.
- (30) Lo leemos asimismo con la terminación *t*, *Alabit*.
- (31) Aparece también en la forma *Allaborj*.
- (32) Leemos también *Alfala*.
- (33) Aparece otras veces en las dos formas siguientes: *Allyri*, *Al-lixi*.
- (34) Se lee además *Alredal*.
- (35) Escrito otras *Arrefis*.
- (36) Lo vemos también escrito *Bennazar*.
- (37) Aparece asimismo en las formas *Cafar* y *Zafar*.
- (38) Escrito también con la final *n*, *Casin*.
- (39) Otras veces leemos *Cyrati*.
- (40) Léese además *Xopi*.
- (41) Lo encontramos también con las formas *Chulayli*, *Xulayli*.
- (42) Aparece otras veces *Dorony*.
- (43) Lo leemos también con la terminación en *r*, *Gazar* y con el diminutivo *Gazalet*.
- (44) Escrito asimismo *Gomeri*.

Horrero	Montaní	Peux	Tabarí
Iñat (45)	Morera	Rabaytí	Tagarino
Jafer	Mormaní	Rader	Taher
Lavelau	Mosclán	Rafís	Thalí (47)
Mal-laura	Moxodón	Rasim (46)	Taraconi (48)
Marguellón	Murla	Rogét	Viarí
Marrán	Nader	Rubayt	Xaraca
Matuta	Niarí	Sangarren	Xareau
Matxera	Noví	Sembriela	Xauxau
Mesclón	Patarní	Surribas	Yuneda



- (45) Aparece otras veces con la terminación *Iñati*.
- (46) Leemos también *Rasin*.
- (47) Escrito otras veces *Taly*.
- (48) Aparece asimismo con la forma *Taracona*.